DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 15175
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO 2020ER15228

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Tania Paola Molina Rincón				**SOLICITANTE:** Secretaría de Educación del Distrito
CAT	16	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	30/12/2020	**HORA:**	9:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	**P1:** Calle 187C No. 4A - 30 **P2:** Carrera 3 No. 186B - 04 **P3:** Carrera 5A No. 163D - 46 **P4:** Carrera 1 Este No. 163 - 60	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**	X_1:105839.24 Y_1:118632.10 X_2:106041.70 Y_2:118446.00 X_3:106216.16 Y_3:115761.28 X_4:106750.16 Y_4:115287.21
SECTOR / BARRIO CATASTRAL:	**P1:** Buenavista **P2**: Horizontes **P3**: Bosque de Pinos **P4**: Urbanización Santa Cecilia Norte Parte Alta	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**	**P2:**150 m^2
UPZ:	**P1 – P2:** 9–Verbenal **P3 – P4:**11–San Cristóbal Norte	**POBLACIÓN ATENDIDA:**	0
LOCALIDAD:	01 - Usaquén	**FAMILIAS** 0 **ADULTOS**	0 **MENORES** 0
CHIP:	**P1:** AAA0117HPKC **P2:** AAA015CWSY **P3:** AAA0108LJFZ **P4:** AAA0180TXKC	**PREDIOS EVALUADOS**	4
AREA INSPECCIONADA:	**P1:** 90 m^2 **P2:** 765 m^2 **P3:** 85 m^2 **P4:** 50 m^2	**DOCUMENTO REMISORIO**	CR-39207

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 1343 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

De acuerdo con la información suministrada en el radicado 2020ER15228, el cual informa que la dirección del predio P1 objeto de la consulta, corresponde al ubicado en la Calle 187C No. 4A-30, donde se localiza el Colegio La Estrellita IED; sin embargo, con base en la información recopilada en campo, se pudo establecer que la nomenclatura del predio corresponde a la Carrera 26 No. 187B-37 siendo esta la dirección antigua, identificado como CED Don Bosco III, el cual se mencionará para efectos del presente informe. Igualmente se informa que según el radicado anteriormente nombrado, la dirección del predio P3 IED Cristóbal Colon corresponde a la Carrera 5 No. 163A – 46, y según la visita realizada al predio, se pudo constar que la nomenclatura de la Institución Educativa es Carrera 5A No. 163D – 46, la cual se asumirá para el presente informe. Para el predio P4 IED Agustín Fernández, la dirección informada en el radicado es Carrera 1 Este No. 163 – 60, pero según lo observado en el predio corresponde a la Transversal 5 No. 163C – 80.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita técnica están basadas en la inspección visual realizada, y por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance; así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

5. ESCENARIO DE RIESGO:

Riesgo por Movimientos en Masa / Deslizamiento de suelos

6. ANTECEDENTES

El Barrio Buenavista de la Localidad de Usaquén, donde se ubica el predio P1 de la Calle 187C No. 4A -30 (Dirección antigua Carrera 26 No. 187B – 37), fue legalizado mediante la resolución No. 1632 del 29 de diciembre de 2015, emitida por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD. El IDIGER no ha emitido Concepto Técnico de Riesgo para el sector objeto de la consulta. De acuerdo con los planos Normativos de "Amenaza por movimientos en masa" del Plan Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), actualizados respectivamente por las resoluciones 1483 de 2019 de la Secretaría Distrital de Planeación; presenta categorización de amenaza media y alta por movimiento en masa.

El barrio Horizontes de la Localidad de Usaquén, donde se ubica el predio P2, la IED Nuevo Horizonte Sede c, en la Carrera 3 No. 186B – 04; fue legalizado mediante el Acto Administrativo No. 261 de 02 de septiembre de 1985 por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación (hoy Secretaria Distrital de Planeación – SDP). De acuerdo con los planos Normativos de "Amenaza por Movimientos en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), actualizados por la Resolución 1483 de 2019 de la Secretaría Distrital de Planeación; presenta categorización de amenaza media por movimientos en masa, lo cual no genera restricción para ocupación o desarrollo urbano.

El predio P3 donde se emplaza la institución educativa Cristóbal Colon, en la Carrera 5A No. 163D – 46, el cual se encuentra en el Sector Catastral Bosque de Pinos de la Localidad Usaquén, y de acuerdo con los planos Normativos de "Amenaza por movimientos en masa" del Plan Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), actualizados respectivamente por las resoluciones 1483 de 2019 de la Secretaría Distrital de Planeación; presenta categorización de amenaza media por movimientos en masa, lo cual no genera restricción para ocupación o desarrollo urbano.

El predio P4 donde se encuentra la institución educativa Agustín Fernández, ubicada en la Carrera 1 Este No. 163 – 60, se localiza en el Barrio Urbanización Santa Cecilia Norte Parte Alta, legalizado mediante la Resolución 0018 del 21 de enero de 1999, en la Localidad de Usaquén. De acuerdo con los planos Normativos de "Amenaza por movimientos en masa" del Plan Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), actualizados respectivamente por las resoluciones 1483 de 2019 de la Secretaría Distrital de Planeación; presenta categorización de amenaza media por movimientos en masa, lo cual no genera restricción para ocupación o desarrollo urbano.

Adicionalmente, mediante consulta del Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá – SIRE se encuentra que, para los predios en estudio, el IDIGER emitió documentos técnicos, los cuales se pueden consultar en el Centro de Documentación e Información CDI del IDIGER:

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Tabla 1. Documentos emitidos por el IDIGER para la zona objeto de estudio

PREDIO	DOCUMENTO	FECHA DE VISITA
P1	DI-14770	Septiembre de 2020
P2	RO-116392	Octubre de 2019
P2	DI-15031	Noviembre de 2020
P4	DI-14539	Noviembre de 2019

Predio P1 - CED Don Bosco:

Personal del IDIGER realizó por primera vez visita técnica al predio de la Calle 187C No. 4A - 30, en el año 2020, donde se analizarón dos zonas, en la zona 1 costado Norte del predio, se observó un cerramiento en laminas de zinc con daños parciales, acumulacion de escombros en el sector que se acumularon sobre el cerramiento. En el costado nororiental se evidenció un flujo de agua constante, posiblemente de aguas servidas provenientes de una tubería que presenta daños y/o conexiones erradas. En la zona 2 costado sur oriental del predio, se encuentra un parque localizado en la parte baja de una ladera de pendiente moderada. En la parte media de la ladera se evidenció un movimiento en masa de cáracter local, con un volumen de suelo movilizado de aproximamente 30 m^3, que estan suspendidos en la ladera. El movimiento afecta la cimentación de un tramo de cerramiento del predio, debido a la perdida de suelo sobre el que se encuentra el cerramiento.

Como medida preventiva se restringió el uso parcial del parque infantil, localizado al interior del CED Don Bosco III, en el Barrio Buenavista de la Localidad de Usaquén; debido a que la funcionalidad del parque se encuentra comprometida. Adicionalmente se recomendó a la Secretaria de Educación del Distrito acoger la restricción recomendada, determinar las intervenciones que se deben adelantar en la ladera de la zona 2, tener en cuenta lo establecido en el Artículo 32° - Análisis específicos de riesgo y planes de contingencia – Decreto 172 de 2014. A la secretaría de Educación Distrital y a la Empresa de Acueducto, Agua y Alcantarillado revisar las redes de alcantarillado ubicadas al costado nor-oriental.

Predio P2 - IED Nuevo Horizonte - Sede C:

El personal del IDIGER se presenta por primera vez en noviembre de 2020 en atención al evento sire 5368161, se atiende la emergencia debido a la caída de un bloque de roca de 0.60 m aproximadamente, desde el talud ubicado en el costado norte del Colegio Distrital Nuevo Horizonte Sede C, impactando en la puerta auxiliar localizada en el cerramiento, que de acuerdo con la información suministrada por la comunidad se encuentra sin uso, debido a que colinda con un predio de pendiente media, en el cual se encuentran rellenos constituidos por escombros y basuras, algunos arrojados desde la parte alta del sector que corresponde con la Carrera 2B, los rellenos no presentan ningún tipo de consolidación, lo que genera la posible caída del material dispuesto de manera antitécnica. Como medida preventiva se restringe el uso parcial del pasillo en la zona de jardín (el acceso a la puerta auxiliar sin uso) y el predio adyacente al Colegio Nuevo Horizonte Sede C, sobre la carrera 2A.

Predio P3 - IED Cristóbal Colón:

Revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá – SIRE, con relación a los antecedentes del predio y sectores aledaños se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, que indiquen alguna restricción para el uso del suelo en

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

materia de riesgos. Para cualquier intervención, se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

Predio P4 - IED Agustín Fernández:

Se realizó la atención del evento SIRE 5346296 por parte del personal de asistencia técnica del IDIGER, en el año 2019. Donde se atendió al costado occidental del predio un desprendimiento de materia del talud localizado bajo la edificación del patio de la institución, en un volumen aproximado de 2.5 m^3 y del concreto lanzado usado para la protección del talud, este material se depositó en la cuneta de la pata del talud y junto a la banca en concreto. Se observo un individuo arbustivo con pérdida de verticalidad posiblemente ocasionada por el desprendimiento de material del talud. Por último, se recomienda la restricción de uso para un área de 8 m^2 de espacio público, ubicado al costado occidental de la IED Agustín Fernández Sede C.

7. LOCALIZACIÓN

En la Imagen 1 se observa el predio P1, CED Don Bosco III se encuentra localizado entre la Carrera 4 y la Carrera 5A, al costado norte de la calle 187C, barrio Buenavista en la Localidad de Usaquén.

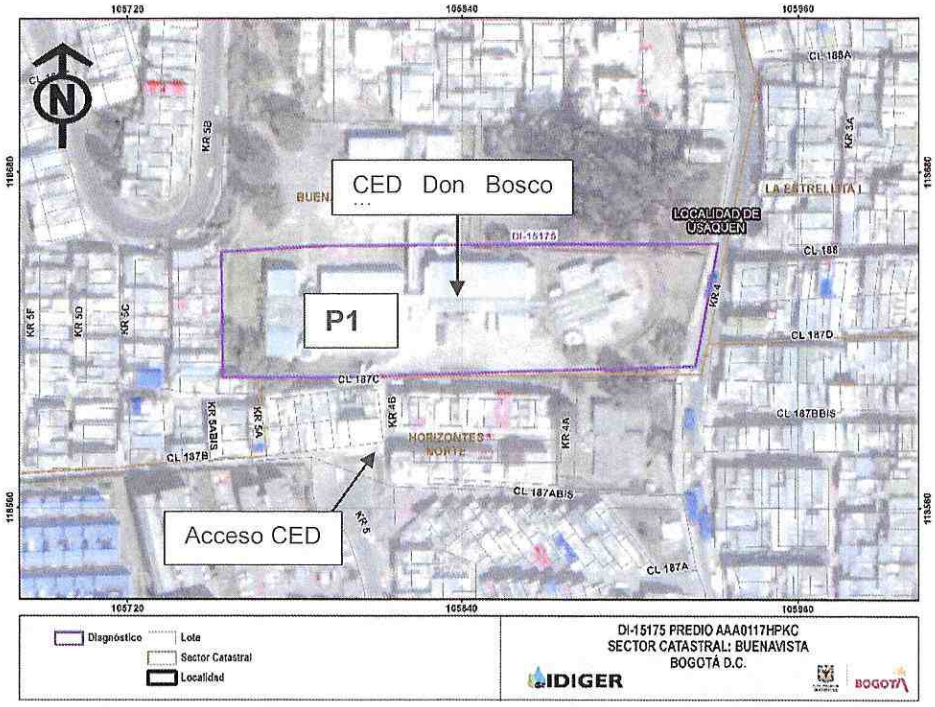


Imagen 1. Localización general del predio P1, Barrio Buenavista de la Localidad de Usaquén.

En la Imagen 2 se presenta la localización de la IED Nuevo Horizonte - Sede C predio P2, ubicado en la Carrera 2B entre Calle 186B y Calle 186C, del barrio Horizontes, de la Localidad de Usaquén.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

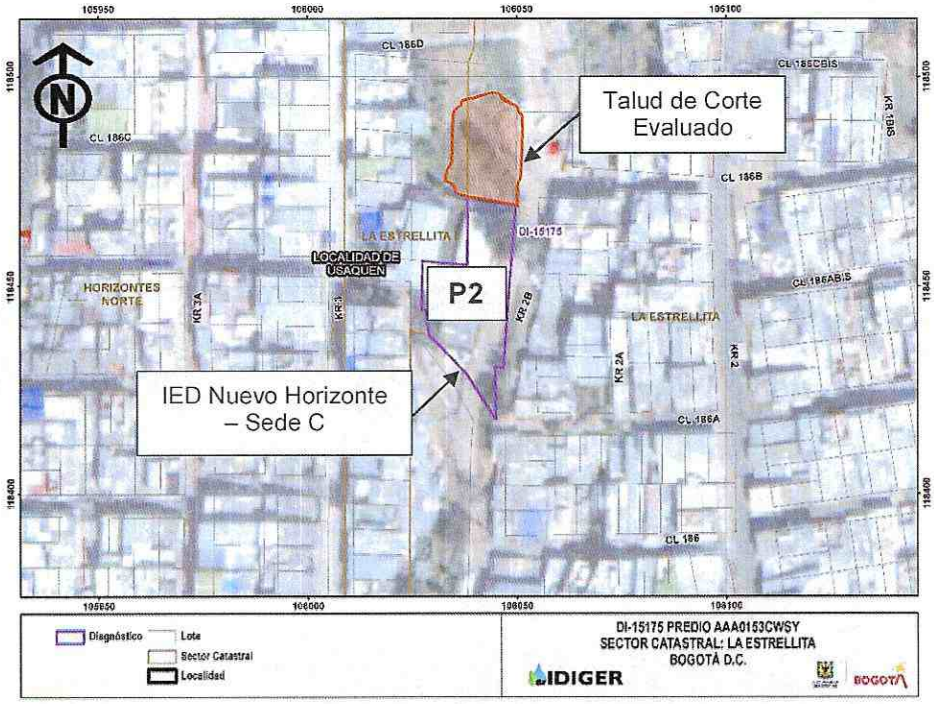


Imagen 2. Localización general del predio P2, Barrio Horizontes de la Localidad de Usaquén.

En la imagen 3, se observa la ubicación del predio P3, IED Cristóbal Colon, localizado sobre la Carrera 5A entre Calles 163D y 164A, del Barrio Bosque de Pinos en la Localidad de Usaquén.

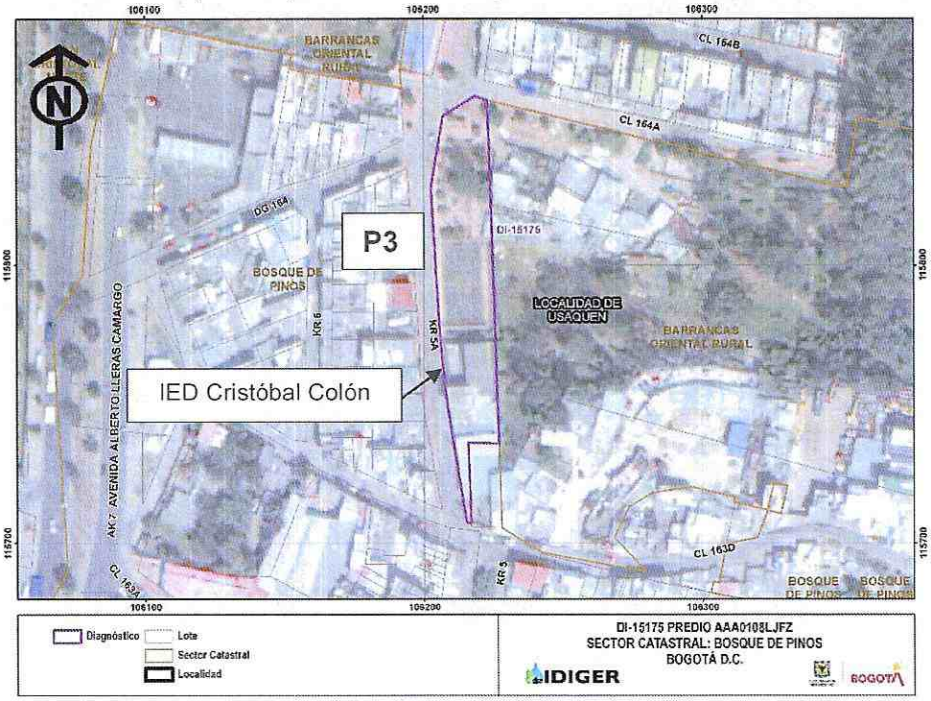


Imagen 3. Localización general del predio P3, Barrio Bosque de Pinos de la Localidad de Usaquén.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Codigo Postal: 111071

En la imanen 4, se observa el predio P4 IED Agustín Fernández, ubicado sobre la calle 163 entre la Carrera 1 Este y Carrera 1 Bis Este, en el barrio Urbanización Santa Cecilia Norte Parte Alta de la Localidad de Usaquén.

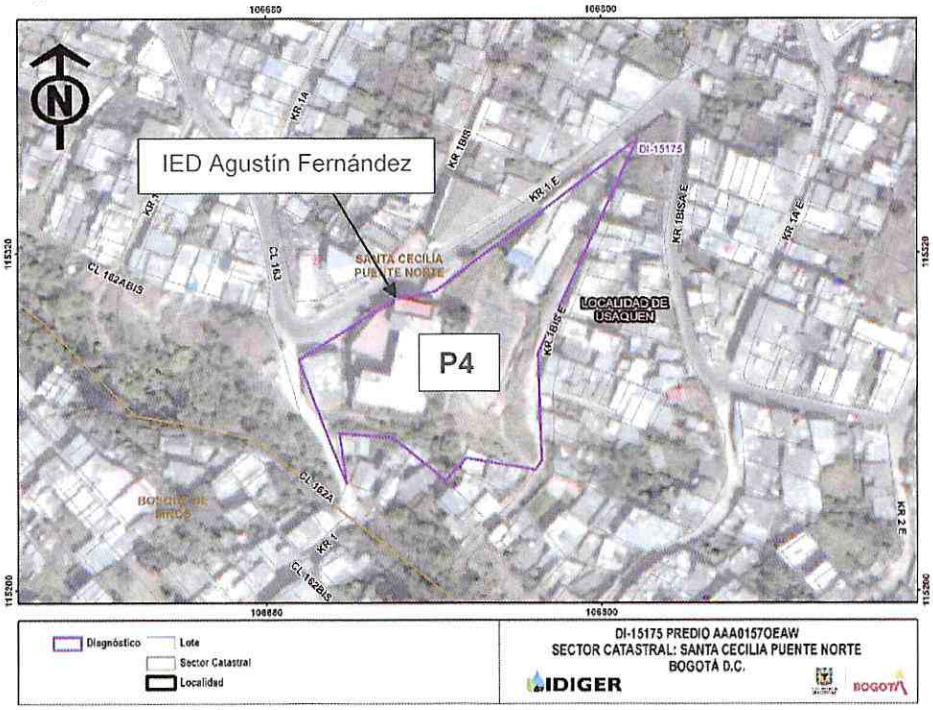


Imagen 4. Localización general del predio P4, Barrio Urbanización Santa Cecilia Norte Parte Alta de la Localidad de Usaquén.

Tabla 1. Dirección y ubicación de los predios evaluados en el polígono.

Predio	Dirección	Barrio	CHIP
P1	Calle 187C No. 4A - 30	Buenavista	AAA0117HPKC
P2	Carrera 3 No. 186B - 04	Horizontes	AAA015CWSY
P3	Carrera 5A No. 163D - 46	Bosque de Pinos	AAA0108LJFZ
P4	Carrera 1 Este No. 163 - 60	Urbanización Santa Cecilia Norte Parte Alta	AAA0180TXKC

8. DESCRIPCION

El día 30 de diciembre de 2020 personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER realizó visita técnica al sector donde se localizan los predios referenciados en la tabla 1, en la Localidad e Usaquén. Las instituciones educativas en general se emplazan en zonas urbanísticamente consolidadas, con vías de acceso vehicular en pavimento flexible, en donde se ubican edificaciones de uno (01) y tres (03) niveles de altura.

Se realiza la inspección del predio P2, donde se ubica la Institución Educativa Distrital Nuevo Horizonte - Sede C, en compañía del guarda de seguridad del establecimiento. El predio cuenta con tres edificaciones construidas en mampostería confinada con placa de entrepiso de concreto y cubierta en asbesto cemento (Ver fotografías 1 y 2). La puerta ubicada en el costado norte de la

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

edificación, la cual se vio afectada por la emergencia SIRE 5366707, presentado el día 15 de noviembre del año 2020, ya fue reparada y se encuentra encerrada por una polisombra verde, como aparente medida de protección ante un nuevo desprendimiento de material del talud vecino (Ver fotografías 3 y 4).

Según la inspección visual realizada en la visita técnica a la ladera contigua, se observan que es un talud de origen antrópico, con una pendiente predominante de aproximadamente 40° – 45° y con alrededor de 35m – 40m de longitud. En la corona del talud presenta rellenos sanitarios no consolidados, los cuales presentan caídas de residuos de basura y escombro de construcción hacia el costado sur del talud junto al colegio y hacia la pata del talud donde se encuentra la parte posterior de las viviendas ubicadas sobre la carrera 3. No es posible identificar que los problemas de desprendimientos ocasionados se deben a una inestabilidad del talud de corte, por lo que atribuye que las emergencias causadas sean originarias por el mal manejo de basuras y escombros. Sin embargo, el talud no cuenta con ninguna protección, estabilización y/o manejo de aguas superficiales y subsuperficiales. Adicionalmente nos comenta el guarda de seguridad que, hacia la zona media del talud existe una tubería y una recamara de aguas lluvias, la cual se encuentra taponada por las basuras anteriormente nombradas, lo que ocasiona que cuando se presentan eventos de precipitación se desborde el agua y se origine un cauce hacia las viviendas ubicadas sobre la pata del talud (Ver fotografías 5 y 6).

Al interior del colegio se evidencia una dilatación de aproximadamente 5 cm entre la placa de la edificación de preescolar y la placa del pasillo junto a esta edificación, este último se encuentra contenido por un muro de contención de aproximadamente 50 cm en concreto ciclópeo, de acuerdo con la inspección visual realizada no se evidencia inestabilidad en el muro de contención. El encargado de la seguridad de la institución manifiesta que esta separación se viene presentando desde inicio de año 2020 y se ha ido empeorando con el tiempo, a pesar de que no hay un alto tráfico, debido a que los estudiantes se encuentran en educación virtual debido a la emergencia sanitaria por el virus COVID-19; como no se tiene presencia de alumnos no se restringe la circulación por el pasillo (Ver fotografías 7 y 8).

Con respecto a las instituciones educativas Don Bosco III, Cristóbal Colón y Agustín Fernández, no se permitió el ingreso al interior de los colegios, se deja evidencia con el formato de visita y el registro fotográfico. Sin embargo, se aclara que desde el exterior no se observa algún compromiso de tipo estructural.

9. POSIBLES CAUSAS

- Los daños identificados a interior de la IED Nuevo Horizonte - Sede C, están relacionados con los asentamientos diferenciales debido a que el edificio de preescolar y el pasillo son dos unidades estructurales diferentes.

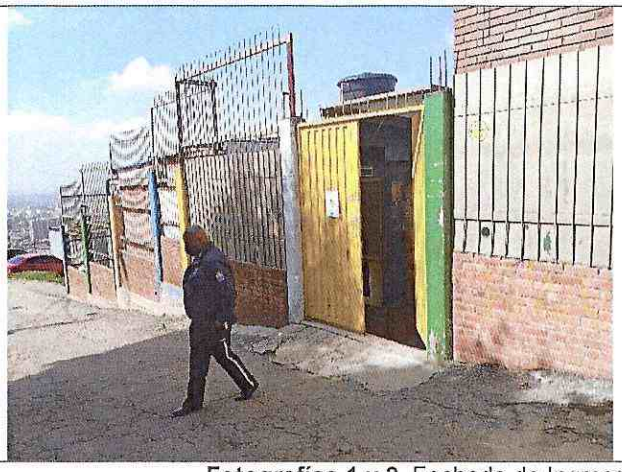
- Ausencia de protección, contención y/o manejo de aguas de escorrentía superficial y subsuperficial en el talud de corte y relleno junto a la IED Nuevo Horizonte – Sede C, en el Barrio Río de Horizontes de la Localidad de Usaquén.

- Adecuado manejo de recolección de basuras y control de vertimiento de escombros de residuos de construcción en el talud de corte junto a la IED Nuevo Horizonte – Sede C, en el Barrio Río de Horizontes de la Localidad de Usaquén.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO





Fotografías 1 y 2. Fachada de Ingreso al Predio 1 IED Nuevo Horizonte – Sede C.





Fotografías 3 Y 4. Cerramiento con Polisombra de la puerta afectada en el evento SIRE 5368161.



Fotografía 5. Centro de acopio de basuras adecuado por la comunidad.



Fotografía 6. Talud de Corte con presencia de residuos de basura y escombros de construcción.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071





Fotografía 7 y 8. Dilatación de placas de la edificación de preescolar y la placa del pasillo.





Fotografías 9 y 10. Muro de contención en concreto ciclópeo.





Fotografías 11 y 12. CED Don Bosco III, no se permite el ingreso.

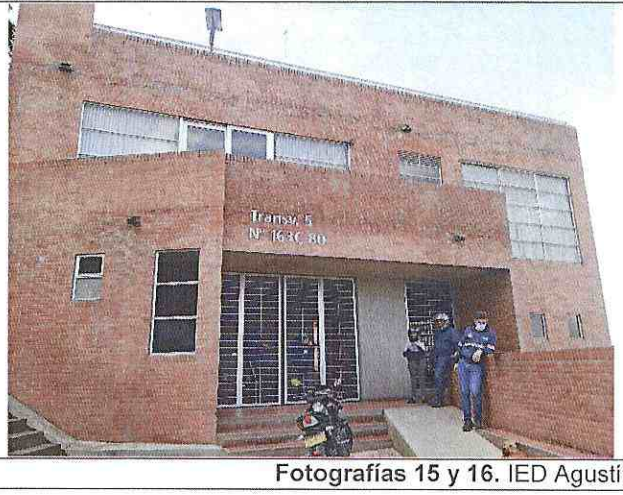
Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Codigo Postal: 111071





Fotografías 13 y 14. IED Cristóbal Colón, no se permite el ingreso.





Fotografías 15 y 16. IED Agustín Fernández, no se permite el ingreso

11. DAÑOS

Tabla 4. Daños observados en las viviendas evaluadas en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	DAÑOS
P1	Calle 187C No. 4A - 30	Mampostería Confinada	Educativo	-
P2	Carrera 3 No. 186B - 04	Mampostería Confinada	Educativo	Moderados
P3	Carrera 5A No. 163D - 46	Mampostería Confinada	Educativo	-
P4	Carrera 1 Este No. 163 - 60	Mampostería Confinada	Educativo	-

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS

- Nuevos desprendimientos locales de material, constituido por mezclas de suelo y relleno antrópico en la parte baja del talud inspeccionado, que podrían impactar el cerramiento del Colegio Distrital Nuevo Horizonte Sede C en el costado norte.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- Aumento en la dilatación entre placas, el posible colapso parcial de elementos estructurales en la zona afectada y la posible manifestación de daños en otros puntos donde no se identificaron afectaciones en el momento de la inspección visual

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y cualitativa de las condiciones físicas del predio P2, donde se ubica la IED Nuevo Horizonte – Sede C, ubicados en los Barrio Horizontes de la Localidad de Usaquén. La inspección visual se realizó el día 30 de diciembre de 2020.

- Se dan las recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de la edificación y de hacer seguimiento a las condiciones de estabilidad de esta. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita Técnica.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y funcionalidad de la Institución Educativa emplazada en el predio P2 de la Carrera 3 No. 186B - 04, del Barrio Horizontes de la Localidad de Usaquén, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados en el momento de la visita. Se desconoce el comportamiento de la estructura frente a cargas dinámicas y atípicas (sismo y otros).

- El talud evaluado no presenta condiciones de inestabilidad, sin embargo, las basuras y escombros que son depositados en la corona del talud generan caídas de elementos que afectan al colegio y predios ubicados en la pata del talud.

- Dado a que no se ingresó a la Institución Educativa del predio P1 de la Calle 187C No.4A - 30 del Sector Catastral Buenavista de la Localidad de Usaquén para realizar la valoración técnica, no es posible concluir sobre la estabilidad y funcionalidad de la edificación ante cargas de servicio, sin embargo, desde el exterior no se evidencian daños en los elementos de fachada del colegio.

- Dado a que no se ingresó a la Institución Educativa del predio P3 de la Carrera 5A No. 163D - 30 del Sector Catastral Bosque de Pinos de la Localidad de Usaquén para realizar la valoración técnica, no es posible concluir sobre la estabilidad y funcionalidad de la edificación ante cargas de servicio, sin embargo, desde el exterior no se evidencian daños en los elementos de fachada del colegio.

- Dado a que no se ingresó a la Institución Educativa del predio P4 de la Carrera 1 Este No. 163 - 60 del Sector Catastral Bosque de Pinos de la Localidad de Usaquén para realizar la valoración técnica, no es posible concluir sobre la estabilidad y funcionalidad de la edificación ante cargas de servicio, sin embargo, desde el exterior no se evidencian daños en los elementos de fachada del colegio.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Codigo Postal: 111071

15. RECOMENDACIONES

- A la secretaria de Educación del Distrito, como responsable de la construcción de las Instituciones educativas distritales, ubicadas en la Localidad de Usaquén, para que considere las disposiciones de la Ley 1523 de 2012, la cual define los responsables de la gestión del riesgo (Artículo 2), el deber de realizar análisis de riesgos, adoptar las medidas para su reducción, así como elaborar los planes de emergencia y contingencia para el manejo de las situaciones adversas que pudieran ocurrir (artículo 42), el deber de implementar las medidas y planes diseñados, en el marco de sus competencias territoriales o sectoriales (Parágrafo del Articulo 44). Haciendo énfasis en la separación que se presenta en las unidades estructurales de preescolar y el pasillo, al interior de la institución.

- A los guardas de Seguridad de la Institución Educativa Distrital Nuevo Horizonte – Sede C, realizar un monitoreo constante a la dilatación que se presenta al interior de la institución y al talud ubicado en la Carrera 2B entre Calle 186B y Calle 186C.

- A la Alcaldía y Fondo de Desarrollo Local de Usaquén, realizar un monitoreo frecuente al talud existente en la Carrera 2B entre Calle 186B y Calle 186C, con el propósito de prevenir y/o determinar posibles afectaciones que se pueden presentar en las edificaciones aledañas.

- A la Alcaldía Local de Usaquén, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: Tania Paola Molina R Tania Paola Molina Rincón Ingeniero Civil – Magister en Ingeniería Civil.
Contratista
16.2 Revisó
Firma: Jairo William Torres Becerra Profesional Especializado *Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático*

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Codigo Postal: 111071